



INFORME DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 31 AGOSTO 2020

ASISTENTES:

- **POR LA ADMINISTRACIÓN:** José Manuel Almeida, Carlos Amieba y Técnicos/as de PRL
- **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:** STE-CLM (Fernando Villalba), ANPE, CCOO, CSIF, USO y UGT.

ORDEN DEL DÍA:

1. Manual de medidas preventivas frente a la COVID-19.

Administración:

Han preparado una guía para padres/madres/centros y además un manual de medidas sobre todo para el profesorado, está condicionado por Sanidad -puede tener modificaciones-. Saben que hay mucha incertidumbre generada. Acaban de enviarnos además unas fichas anexas a toda la información anterior -36 fichas- en 3 correos. Resumen en cada puesto de trabajo, unas recomendaciones. Como no han llegado a tiempo, se pueden enviar con posterioridad a esta sesión de trabajo las aportaciones. Han tenido que esperar a este jueves, cuando se realizó la reunión de Consejeros/as.

STE-CLM:

Agradecemos a las personas que han realizado este documento técnico todo su esfuerzo, ojalá lo recogido en él se pueda llevar a la práctica, algo muy difícil en unos casos por las ratios existentes, en otros por la falta de personal de limpieza. Nos agrada que a lo largo de estos documentos se definan como “flexibles y abiertos”, porque sospechamos que deberán ser revisados una vez que se ponga en práctica. Desde el punto de vista técnico, se nos presenta un buen documento excepto el punto 9 (Medidas relativas a trabajadores especialmente sensibles).

Nos entristece que haya tenido que ser la COVID la que obligue al compromiso de aumento la plantilla de técnicos/as de prevención de riesgos laborales, esperemos que este aumento sea estructural y no coyuntural. Ahora, se deberían centrar esfuerzos en disponer de equipos sanitarios de forma similar para facilitar la respuesta a los centros

educativos. Ya hemos comprobado lo difícil que era cambiar la cita para hacer los test serológicos, con esperas de casi 1 hora. Sabemos que el personal de atención primaria ya está sintiendo la presión asistencial en sus centros sanitarios. Si la respuesta de este personal, sobrecargado de trabajo, no es rápida, auguramos que la comunidad educativa no aceptará esta situación.

Hemos dicho que, bajo los parámetros de la LPRL, este es un documento técnico correcto. Sin embargo, vemos que en algunos apartados será difícil ajustar el contenido a la realidad:

- *“Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada”*. Esto es inviable en centros con más de mil personas sin aumentar los riesgos.
- *“Mascarillas quirúrgicas se recomienda no usar más de 4 horas”*. Difícil en centros masificados con 6 horas de permanencia.
- *“Uso obligatorio de mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1)”*. Será difícil desaconsejar el uso de mascarillas artesanales.
- *“Lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos”* y *“Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos”*. En un grupo de 15 chicos y 15 chicas, con un aforo de 1 persona por baño, supone 10 minutos para esta actividad.
- *“En caso de que sea necesario compartir puestos o espacios (talleres, laboratorios, aulas de informática, música, etc.) se planificará la limpieza y desinfección de estos antes de los utilice un nuevo grupo de alumnos”*. Esto implica, de facto, que allí donde todavía estuvieran disponibles, es inviable su uso, especialmente con el alumnado más inmaduro.
- *“Se debe evitar mezclar alumnos de distintas aulas o grupos de convivencia para impartir sesiones, bien por especialistas o bien por falta de profesores”*. Siendo esta medida necesaria, echamos en falta normativa que anule temporalmente los programas de Bilingüismo, pues va a generar grupos homogéneos y una segregación contraria a lo que marca la normativa. Lo mismo se debería haber hecho con las materias de Religión y valores éticos: se debería haber cambiado a nivel ministerial toda la legislación que permitiera impartir una única materia aconfesional por personal funcionario.
- La cantidad de funciones asignadas al personal de limpieza y su frecuencia parece imposible de ejecutar con las actuales plantillas.

Exención del uso de mascarillas

Se considera necesario que la exención del uso de mascarillas en los alumnos/as deba acreditarse mediante justificante médico, ya que sería una manera de garantizar un uso generalizado de las mascarillas en el alumnado.

Dudas sobre los EPIS.

Los equipos de protección individual y la obligación de facilitarlos por parte de los centros es una de los temas que más inquietan al profesorado y equipos directivos.

En el documento se especifican los EPIS usados en diferentes circunstancias: mascarillas de tipo quirúrgico o sanitario, mascarillas autofiltrantes FFP2, pantallas faciales, batas desechables, geles hidroalcolicos y material para el lavado de manos. Recordamos que hasta hace unos meses, los centros no tenían presupuesto ni para folios ni para papeles

desechables, que en el caso del alumnado de infantil era aportado por las familias. Sabemos que se ha hecho un ligero aumento del presupuesto de los centros, pero parece que la compra y reposición de estos elementos, de un solo uso en muchos casos, será una tarea cara y ardua.

¿Es responsabilidad de los centros adquirir los EPIs que se mencionan en el documento y su reparto? En caso afirmativo, exigimos que esto no sea así, y que sea la propia Consejería o las Delegaciones Provinciales las responsables de su compra y distribución. Esta opción sería la más económica (al comprar en grandes cantidades), no resta del presupuesto asignado a los centros y los equipos directivos no pierden tiempo ni energías en su compra, que intuimos puede ser difícil como ya pasó en el mes de abril.

¿Ha hecho la Consejería una reserva de EPIs por si llegara el momento en que algún centro no pudiera proveerse?

¿Se va a proporcionar protección ocular al personal docente habiéndose comprobado que es una de vía importante de contagio?

Designación de la persona responsable COVID-19.

Su nombramiento va a generar graves conflictos porque nadie querrá tener esta responsabilidad.

La designación de persona responsable COVID-19 parece incompatible con las funciones docentes, pero en la mayoría de los colegios de pueblos no hay otro personal. Si se piensa en personal laboral o funcionario, se debería reforzar las plantillas. Si se piensa en personal docente, se debería dotar de reducción horaria lectiva. En ambos casos, se requerirá formación al cargo.

Dificultades en las materias de EF y Música.

Sabíamos que una de las especialidades que más dificultades tendría para impartir docencia sería EF, pero con las ratios actuales (25, 30 o 40, según el caso) y las medidas que se establecen, hacen casi inviable alcanzar los objetivos didácticos de esta materia. No nos parecen mal las medidas, nos parece mal que se traten de aplicar en grupos tan numerosos. Sabemos que esta disciplina, junto con las disciplinas artísticas como música, han sido una de las más demandadas por el alumnado y familias durante el confinamiento, y muy difíciles de implementar a distancia, por eso animamos ahora a la Administración educativa a que se potencie todo lo posible con desdobles.

Dudas sobre la ventilación de los centros

En el manual se habla de la importancia de la ventilación, evitando además corrientes de aire, algo que contrasta con la realidad de la mayoría de los centros educativos, ¿Se tiene pensado implementar sistemas de ventilación eficiente en los mismos?

Situación de las y los trabajadores vulnerables para COVID-19.

Sin duda, es el punto que más nos preocupa como sindicato. Hemos visto que la COVID-19 tiene diferente incidencia en las personas contagiadas, desde las asintomáticas, las que presentan síntomas leves, las que sufren síntomas graves que requieren hospitalización hasta las que tristemente fallecen. Y a fecha de hoy, la ciencia ha establecido un grupo de personas vulnerables, cuya protección es la máxima preocupación social y la finalidad última de todas las medidas que la sociedad está implementando.

“Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (que en base a la evidencia científica disponible a fecha 18 de mayo de 2020 el Ministerio de Sanidad ha definido a las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar

crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años”.

Desde STE-CLM exigimos que los y las trabajadoras definidas por el Ministerio de Sanidad como vulnerables, junto a todas las mujeres embarazadas, tengan un tratamiento de especial sensibilidad y se les adapte los puestos de trabajo para evitar cualquier tipo de presencialidad y eximirles así de cualquier riesgo en el centro de trabajo.

Dudas sobre la situación laboral del personal en cuarentena.

Otra de las grandes dudas que tiene el profesorado es saber cuál es situación laboral de las personas que estén en cuarentena por haber tenido contacto con otras personas con COVID. ¿Quién certifica esta situación? ¿Cómo son los trámites, sabiendo que esta persona no puede ni debe romper la cuarentena? ¿Estará obligada a realizar docencia a distancia?

Y si una persona aspirante a interinidad está en cuarentena, ¿podría ser nombrada para una sustitución? La actual normativa deja claro que si está enferma no está en condiciones de aceptar el puesto de trabajo, pero no regula esta nueva situación, por lo que exigimos que se le permita tomar posesión y sea sustituida. A este respecto, y en previsión del número elevado de bajas que habrá a lo largo del curso, la Consejería se debería plantear como ya hemos solicitado dos adjudicaciones centralizadas semanales.

Transporte y Comedor escolar

El transporte escolar puede suponer una importante fuente de contagio, ¿Cómo va a llevarse el control de las desinfecciones de los vehículos utilizados? ¿Se van a establecer protocolos conjuntos con las empresas de transporte y de comedor escolar para el registro de incidencias?

Docentes de Educación Infantil

Dado que el alumnado de Infantil no tiene obligación de llevar mascarilla por tramo de edad, ¿Se va a dotar a estos docentes de medidas especiales de protección, como mascarillas FFP2?

Administración:

Agradecen las aportaciones y responden algunas de las numerosas dudas suscitadas. Están haciendo un enorme esfuerzo -dicen-, 120 millones de euros que incluyen además de los 3000 profes más, 38 enfermeras, 22 ATEs, 14 TEJIS, se han cubierto las vacantes de limpieza, se han contratado 95 más de limpieza o comprado 75.000 dispositivos para el plan de digitalización o rastreadores. Se ha incrementado el presupuesto un 20% para los centros, hasta 4 millones de euros más. En general seguirán las recomendaciones de Sanidad, por tanto, será ésta, quien -llegado el caso- cierre un centro.

RATIOS

Se hace centro a centro en función de los metros cuadrados, tomando como criterio el cumplimiento de la distancia social. Habrá desdobles en aquellos

sitios donde a día de hoy no es posible. El problema está localizado en las capitales, donde en algunos casos no hay espacio físico. La solución de alquilar aulas prefabricadas queda descartada porque las empresas no pueden cumplir con las numerosas peticiones. En Bachillerato no habrá ningún centro a 40 de ratio máxima, sino a 32, quedando la mayoría en 30.

TEMPERATURA

Como se enteraron el jueves -de la reunión del Ministerio-, son conscientes de que en los centros grandes no puede a día de hoy gestionarlo y lo transformarán en una recomendación. Tanto esta como otras recomendaciones puede convertirse con posterioridad en obligaciones en los planes de contingencia de cada centro.

FAMILIAS

Aquellas que no quieran llevar a sus hijos/as al centro educativo tendrán que responder a la legislación vigente que estable la obligatoriedad en los años de 6-16. Desde su punto de vista, con estos planes transforman los centros educativos en espacios con menos riesgo que la alternativa a no abrirlos.

PERSONAL VULNERABLE VERSUS ESPECIAL SENSIBILIDAD

El criterio “vulnerable” fue definido por Sanidad, mientras que “personal con sensibilidad” lo define Salud Laboral. No son sinónimos a su entender, el criterio que marca la diferencia es la catalogación del puesto de trabajo docente que se ha dado: “de bajo riesgo al no estar expuesto al virus”. Esto se suma a otro criterio: “si se tiene controlada o no la patología”. En el caso de estar controlada, a dar clase. Y es el servicio de Salud Laboral quien decide en qué circunstancia se encuentra una persona.

CONFINAMIENTO

Si es del profesorado, tiene derecho a baja, si es el alumnado, tiene derecho a recibir educación on line.

RESPONSABLE COVID

Será una recomendación que la persona responsable sea bien del equipo directivo o bien la responsable de Salud Laboral.

TEST COVID

Se harán a todo el personal que trabaje en un centro: funcionario, interino y/o laboral -llegando a unos 50.000-. Hasta la fecha se llevan hechos un 25.000, como curiosidad se han gestionado peticiones de cambio de día de hasta 7.000; 4.000 en la primera jornada, razón por la cual se externalizó el servicio de citas.

NUEVA PLATAFORMA

Se lanzará el día 3 de septiembre.

PERSONAL INTERINO

Con la legislación actual -explican- no es posible contratar a una persona que esté de baja, por lo que se les mantendrá en la lista para ser adjudicados/as en la siguiente que puedan. **En principio la adjudicación tanto en Primaria como en Secundaria, será el 8 de septiembre -pudiéndose adelantar al día 7 o si fuera posible incluso al domingo día 6-.**

ENFERMERÍA

Cada centro escolar se referencia a un centro de salud que a su vez están coordinados con los rastreadores, no creen que sea necesaria la figura de un/a enfermera por centros, justificando además que aunque se quiera no sería posible al estar agotadas las bolsas de enfermería.

MATERIAL PARA LOS CENTROS

Está preparado y será la JCCM quien se lo proporcione a los centros.

REGISTRO EPI

Tiene esa consideración: las mascarillas FFP2, guantes y pantallas concretas.

MASCARILLAS

Dicen que es una recomendación -no uso máximo- un “descanso o pausa” cada 4h.

SEMIPRESENCIALIDAD

Es posible respetando la autonomía de los centros, es una opción.

REGISTRO DE LIMPIEZA

Es una recomendación, que como otras, puede transformarse en obligación en los planes de contingencia de los centros.

Finalizada la sesión del CSSL a las 14 h